

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Análisis Político y Asesoría Institucional por la Universidad de Barcelona

Universidad/des: Universidad de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Derecho

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Universidad informa de que la modificación solicitada responde a la actualización de la memoria, mayoritariamente por cambios normativos en la Universidad:

* ECTS mínimos y máximos a matricular a tiempo completo y parcial tanto en el primer año como en el resto.

* Órganos de admisión.

* Apoyo al estudiante. A su vez se introduce en el texto el enlace web del Plan de Acción Tutorial, y la referencia al proceso de calidad vinculado a la orientación del estudiante.

* Normativa para el reconocimiento y la transferencia de créditos en las enseñanzas oficiales de máster universitario.

* Los procesos para valorar los resultados del programa.

* Los procesos de coordinación horizontal y vertical del plan de estudios.

Se proponen, también otros cambios:

* Se actualiza la información relativa a las acciones de difusión del centro, y se eliminan las referencias a la información de los Programas de Doctorado.

* Se elimina el contenido repetido en el apartado Descripción del plan de estudios.

* Se actualiza el conjunto de universidades extranjeras con las que el centro dispone de convenios de movilidad.

* Se actualizan los datos referentes al Personal de Administración y Servicios.

* Fruto del proceso de seguimiento de la titulación y documentado en los informes de seguimiento y en el autoinforme de acreditación, se ha actualizado la tabla de profesorado.

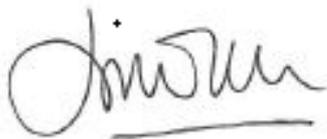
* Se actualiza el número de aulas y espacios dedicados a la docencia como consecuencia de la puesta en marcha del nuevo edificio de la Facultad de Derecho en el curso 2017/18.

* Fruto del proceso de seguimiento de la titulación y documentado en los informes de seguimiento y/o en el autoinforme de acreditación se ha actualizado la tabla del punto 8.1.

* Se incorporan dos nuevas asignaturas optativas: "Evaluación de proyectos" en la materia optativa de Análisis, y "Análisis cualitativo: observación de casos" en la materia Estudio de Casos y Experiencias. Se incorporan las actividades formativas y los contenidos de estas dos asignaturas. Del mismo modo se actualiza la temporalidad de alguna de las asignaturas optativas..

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente a los estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 23/05/2019